



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA QUINTA ÉPOCA

11 DE JULIO DE 2005

No. 81

## Í N D I C E

### **TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

- ◆ FE DE ERRATAS A LA JURISPRUDENCIA NÚMERO 42 DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DÉCIMA QUINTA ÉPOCA CON NÚMERO 77 DEL DÍA 1º DE JULIO DE 2005 3

### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **JEFATURA DE GOBIERNO**

- ◆ DECRETO EXPROPIATORIO DE DOS INMUEBLE CONSIDERADOS DE ALTO RIESGO ESTRUCTURAL A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADO EN LA CALLE PEDRO MORENO NÚMERO 154, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC Y CALLE LAGO GASCASÓNICA NÚMERO 129, COLONIA SAN DIEGO OCOYOACAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO 3

#### **SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

- ◆ AVISO DE INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN AZCAPOTZALCO 7

#### **SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

- ◆ FE DE ERRATAS AL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DÉCIMA QUINTA ÉPOCA, NÚMERO 76 BIS, DEL MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DE 2005 8

#### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

9

#### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ CHOYNMEX, S.A. DE C.V. 19
- ◆ GRUPO INTERNACIONAL DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL HORUS, S.A. DE C.V. 20

Continúa en la Pág. 30



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO****FE DE ERRATAS A LA JURISPRUDENCIA NÚMERO 42 DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DÉCIMA QUINTA ÉPOCA CON NÚMERO 77 DEL DÍA 1° DE JULIO DE 2005**

En su Pág. 3, último párrafo

**Dice:**

...encausar adecuadamente sus defensas en contra de la determinación presuntiva que da origen a la liquidación de los

**Debe decir:**

...encausar adecuadamente sus defensas en contra de la determinación presuntiva que da origen a la liquidación de los derechos por el suministro de agua, en contravención a los requisitos de fundamentación y motivación que establece el artículo 91, fracción III (actualmente art. 123) del Código Financiero del Distrito Federal.

**JEFE DE LA U. D. DE PUBLICACIONES Y  
TRÁMITES FUNERARIOS  
(Firma)  
RAÚL ESCOBAR BRIONES**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****JEFATURA DE GOBIERNO****DECRETO EXPROPIATORIO DE DOS INMUEBLE CONSIDERADOS DE ALTO RIESGO ESTRUCTURAL A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADO EN LA CALLE PEDRO MORENO NÚMERO 154, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC Y CALLE LAGO GASCASÓNICA NÚMERO 129, COLONIA SAN DIEGO OCOYOACAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 4° párrafo quinto, 27 párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a), b), f); Ley de Expropiación artículos 1° fracción X, XI, XII, 2°, 3°, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley Federal de Vivienda artículos 19, 20; Ley General de Asentamientos Humanos artículos 4°, 5° fracción II, IV, V, 6°, 8° fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículos 2°, 8° fracción II, 67 fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 2°, 5°, 12, 14, 23 fracción XVIII, XIX, XXII, 24 fracción XI, XIV, XVIII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33 fracción VII, 37 fracción I, 40, 67, 68; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2° fracción IV; Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 128, y

**C O N S I D E R A N D O**

**Primero.-** Que toda familia tiene derecho a una vivienda digna y decorosa;

**Segundo.-** Que conforme a la Ley de Expropiación, corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejecutar las medidas necesarias para evitar los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida, así como los casos previstos en las leyes específicas;

**Tercero.-** Que la Ley Federal de Vivienda considera de utilidad pública la adquisición de tierra para la construcción de viviendas de interés social o para la constitución de reservas territoriales destinadas a fines habitacionales;

**Cuarto.-** Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal considera de orden público e interés social realizar las acciones y fijar las normas básicas para planear y regular el desarrollo, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población; que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana, evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, en las áreas riesgosas y el mejoramiento de las zonas habitacionales deterioradas física y funcionalmente donde habita población de escasos ingresos;

**Quinto.-** Que en materia de desarrollo urbano, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal es autoridad para aplicar las modalidades y restricciones al dominio privado previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás disposiciones relativas, así como para ejecutar las obras para el desarrollo urbano;

**Sexto.-** Que para el Gobierno del Distrito Federal es primordial la conservación y mejoramiento de los centros de población, la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano, la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, la edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular, así como la ampliación de las posibilidades de acceso a la vivienda que permita beneficiar al mayor número de personas, atendiendo preferentemente a la población urbana de bajos ingresos;

**Séptimo.-** Que existen inmuebles en diferentes colonias de la Ciudad de México que están deteriorados y de acuerdo a los dictámenes emitidos por diversas autoridades del Distrito Federal son considerados de alto riesgo estructural para las personas que los habitan, siendo estas familias de escasos recursos económicos;

**Octavo.-** Que el Gobierno del Distrito Federal ha recibido solicitudes, en forma individual o a través de asociaciones organizadas por los poseedores u ocupantes de los inmuebles de alto riesgo estructural, para que éstos se expropien y se substituyan por nuevas viviendas dignas, decorosas y seguras, además de garantizar seguridad jurídica a sus habitantes;

**Noveno.-** Que a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, en razón de su competencia, determinó la conveniencia de realizar acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular en inmuebles que presentan alto riesgo a los habitantes que los ocupan, con peligro para sus vidas, integridad física y bienes; inmuebles que cuentan además con una capacidad de infraestructura y servicios urbanos que requieren de un reordenamiento físico y funcional para que la utilización del suelo permita mejorar y edificar viviendas de interés social, integrándolos así, a un adecuado desarrollo urbano en beneficio colectivo;

**Décimo.-** Que mediante Decreto publicado el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se creó el Instituto de Vivienda del Distrito Federal como organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivo diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos del Distrito Federal, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal vigente y de los programas que se deriven de él;

**Undécimo.-** Que para lograr dicho objetivo el Instituto de Vivienda del Distrito Federal tiene conferidas, entre otras atribuciones, la de promover y ejecutar en coordinación con Instituciones Financieras, el otorgamiento de créditos con garantías diversas, para la adquisición en propiedad de las viviendas a favor de los beneficiarios del Programa de Vivienda, incluidas las vecindades en evidente estado de deterioro que requieran rehabilitación o substitución total o parcial a favor de sus ocupantes;

**Duodécimo.-** Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con base en los programas mencionados, ha elaborado un programa de mejoramiento urbano y edificación de vivienda de interés social y popular a fin de dar cumplimiento a la garantía social consagrada en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalada en el Primer Considerando;

**Decimotercero.-** Que el Gobierno del Distrito Federal, procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación por conducto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, mismo que contiene la opinión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de los Órganos Político Administrativos competentes, en el sentido de expropiar los inmuebles clasificados como de alto riesgo estructural;

**Decimocuarto.-** Que con relación al Considerando anterior, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones determinó como causa de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y la edificación de vivienda de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra de los predios descritos en el artículo 1° del presente Decreto, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

## DECRETO

**Artículo 1°.-** Se expropián a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal los inmuebles a que se refiere el presente artículo, para destinarlos a las acciones de mejoramiento urbano, edificación de vivienda de interés social y popular, para su regularización en beneficio de sus actuales ocupantes.

Las siguientes son las descripciones de los predios que se expropián:

**Ubicación:** Lote 154 de la Calle Pedro Moreno, Colonia Guerrero, Distrito Federal; actualmente Calle Pedro Moreno número 154, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 361.34 metros cuadrados.

### Medidas y

**colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 28.83 metros y rumbo S 07°58'27" W, con predio Cuenta Catastral 03-078-30; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 12.78 metros y rumbo S 82°45'45" E, con predio Cuenta Catastral 03-078-03; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 28.69 metros y rumbo N 07°06'16" E, con los predios Cuenta Catastral 03-078-02 y 03-078-01; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 12.35 metros y rumbo N 82°08'32" W, con Calle Pedro Moreno, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Lago Gascasónica número 129, Colonia Huichapan, Delegación Miguel Hidalgo; actualmente Calle Lago Gascasónica número 129, Colonia San Diego Ocoyoacac, Delegación Miguel Hidalgo.

**Superficie:** 2,096.52 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:**

Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 21.32 metros y rumbo S 05°58'46" W, con predio Cuenta Catastral 32-145-03; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 15.81 metros y rumbo S 04°46'18" W, con predio Cuenta Catastral 32-145-94; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 56.89 metros y rumbo S 88°58'07" W, con los predios Cuenta Catastral 32-145-21, 32-145-22, 32-145-23 y 32-145-93; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 11.23 metros y rumbo S 01°19'17" W, con predio Cuenta Catastral 32-145-93; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 32.53 metros y rumbo S 03°15'45" E, con predio Cuenta Catastral 32-145-93; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 9.92 metros y rumbo S 75°46'08" W, con Calle Lago Gascasónica; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 12.47 metros y rumbo N 05°43'28" W, con predio Cuenta Catastral 32-145-25; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 44.79 metros y rumbo N 01°41'38" E, con predio Cuenta Catastral 32-145-25; del vértice número 9 al vértice número 10 en línea recta de 29.57 metros y rumbo S 88°59'47" E, con predio Cuenta Catastral 32-145-25; del vértice número 10 al vértice número 11 en línea recta de 27.11 metros y rumbo N 00°39'11" E, con predio Cuenta Catastral 32-145-25; del vértice número 11 al vértice número 1 en línea recta de 38.49 metros y rumbo N 89°28'17" E, con los predios Cuenta Catastral 32-145-89, 32-145-01 y 32-145-02, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

La documentación y los planos de los predios expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo.

**Artículo 2°.-** El Instituto de Vivienda del Distrito Federal pagará la indemnización constitucional a los propietarios que resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho, tomando como base el valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.

**Artículo 3°.-** Se autoriza al Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que de acuerdo a la normatividad aplicable y a las bases establecidas en el Programa de Expropiación de Inmuebles de Alto Riesgo Estructural, realice las acciones de construcción y regularización del inmueble expropiado, transmitiéndolo a favor de sus actuales poseedores y conforme a la disponibilidad de vivienda se transmita a favor de otros solicitantes de vivienda de interés social y popular.

**Artículo 4°.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 5° y 20 bis de la Ley de Expropiación, los propietarios afectados podrán interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Decreto, el recurso administrativo de revocación ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Inscríbase el presente Decreto en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Notifíquese personalmente a los afectados la expropiación a que se refiere este Decreto.

**CUARTO.-** En caso de ignorarse el domicilio de los afectados hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 31 días del mes de enero de 2005.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA****AVISO DE INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN AZCAPOTZALCO**

(Al margen superior dos escudos)

**AVISO DE INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN AZCAPOTZALCO**

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda con fundamento en los artículos 16, fracción I y II de la Ley General de Asentamientos Humanos; 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 24, fracciones I, II y IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 23, fracción III; 24, fracción I y II de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 8 fracción V del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; artículo 86 y fracciones I, X y XIII del artículo 88 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Comunica a los vecinos de la Delegación Azcapotzalco que a partir del 11 de julio del 2005 dará inicio la Consulta Pública del **Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Azcapotzalco, Versión 2005**.

Plazo de la Consulta Pública: del 11 de julio al 10 de agosto del 2005.

1. La Audiencia Pública de inicio se llevará a cabo el día 11 de julio a las 11:00 horas, en la Casa de la Cultura, ubicada en Av. Azcapotzalco N° 605, Col. Azcapotzalco.
2. La Audiencia Pública de clausura se llevará a cabo el día 10 de agosto a las 11:00 horas, en la Casa de la Cultura, ubicada en Av. Azcapotzalco N° 605, Col. Azcapotzalco.
3. Para fechas, lugares y horarios de las audiencias públicas, consultar en el Módulo Central de Información y Consulta de la Delegación Azcapotzalco.

Los interesados podrán hacer llegar por escrito opiniones y propuestas a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Azcapotzalco, a través del Módulo Central de Información y Consulta que será instalado en la Explanada delegacional "Fernando Montes de Oca, localizada en calle Castilla s/n, entre Av. 22 de febrero y Av. Azcapotzalco Centro, Col. Azcapotzalco, C.P. 02000, en el horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Ciudad de México a 11 de julio de 2005

(Firma)  
Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda  
**Arq. Laura Itzel Castillo Juárez**

---

## SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**FE DE ERRATAS AL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DÉCIMA QUINTA ÉPOCA, NÚMERO 76 BIS, DEL MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DE 2005.**

En la página 5,. Renglón 35, Se público lo siguiente:

**DICE:**

Que sin menoscabo del ejercicio directo por parte del Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de ejercer la facultad de certificar y expedir copias certificadas de los documentos que obren en los archivos del referido órgano y de aquellos documentos que expidan los servidores públicos del mismo, es procedente delegar en los Coordinadores Ejecutivos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad de certificar y expedir copias certificadas de los documentos que obren en los archivos de las Unidades Administrativas a su cargo, y de aquellos documentos que expidan los servidores públicos que les están adscritos, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**DEBE DECIR:**

Que sin menoscabo del ejercicio directo por parte del Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de ejercer la facultad de certificar y expedir copias certificadas de los documentos que obren en los archivos del referido órgano y de aquellos documentos que expidan los servidores públicos del mismo, es procedente delegar en los Directores Ejecutivos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad de certificar y expedir copias certificadas de los documentos que obren en los archivos de las Unidades Administrativas a su cargo, y de aquellos documentos que expidan los servidores públicos que les están adscritos, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

.....  
En la página 6,. Renglón 7, Se público lo siguiente:

**DICE:**

**SEGUNDO:** Se delega en los Coordinadores Ejecutivos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México la facultad para certificar y expedir copias certificadas de los documentos que obren en los archivos las Unidades Administrativas a su cargo y de aquellos documentos que expidan en el ejercicio de sus funciones los servidores públicos que le estén adscritos.

**DEBE DECIR:**

**SEGUNDO:** Se delega en los Directores Ejecutivos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México la facultad para certificar y expedir copias certificadas de los documentos que obren en los archivos las Unidades Administrativas a su cargo y de aquellos documentos que expidan en el ejercicio de sus funciones los servidores públicos que le estén adscritos.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 30 días 1º del mes de junio del 2005.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE  
\_\_\_\_\_



## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

Convocatoria: 012

El C. Miguel Armando Montecino Montecino, Director General de Administración en la Delegación Gustavo A Madero; en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 28 párrafo primero, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las Licitación Publica Nacional No. 30001022-014-05, para la Contratación de Cursos de Capacitación , de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Primera Etapa Apertura de ofertas	Segunda Etapa
30001022-014-05	\$2,000.00 Costo en Compranet: \$1,800.00	13/07/2005	14/07/2005 11:00 horas	18/07/2005 11:00 horas	21/07/2005 11:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	Capacitación a Comités Ciudadanos y Ciudadanos en general, en materia de seguridad Pública y Participación Ciudadana		1	Servicio	
2	Capacitación para Niños, Maestros y Padres de Familia de Escuelas de Educación Primaria y Secundaria, en materia de Seguridad Pública		1	Servicio	
3	Capacitación a los Comités de Seguridad Pública, en materia de Prevención al Delito		1	Servicio	
4	Formación de Multiplicadores para evaluación y seguimiento de la Seguridad Pública		1	Servicio	
5	Formación de alertas de Seguridad Pública		1	Servicio	

Las bases de la licitación se encuentra disponible para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada Número S/N, Colonia Villa Gustavo A Madero, C.P. 07050, teléfonos: 51182800, 51182900 Ext.2311 / Fax 57819410, los días 11, 12 y 13 de Julio del 2005; en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago en el domicilio de la Convocante, es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En Compranet ([www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)) mediante los recibos que genera el sistema y presentarse a pagar en cualquiera de las sucursales de Santander Serfin, S.A., con cargo a la cuenta de cheques No. 9649285, Sucursal No.92. En ambos casos se expedirá la orden de cobro correspondiente que se deberá presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante para recibir sus bases. Las juntas de Aclaraciones de Bases, así como la Primera y Segunda Etapa se llevarán a cabo en el Auditorio de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, ubicado en el primer piso del edificio anexo a la Delegación, en Av. 5 de Febrero e Iturbide S/N, Colonia Villa Gustavo A Madero, C.P. 07050, Gustavo A Madero, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será moneda nacional (peso mexicano). No se otorgarán anticipos. El lugar de la prestación de los servicios y la entrega de bienes se llevará a cabo de conformidad con las bases. Su pago se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, salvo la propuesta económica ya que podrán ofertar un precio más bajo en relación al originalmente ofertado, una vez que la convocante haya comunicado el resultado del dictamen.

MÉXICO, D.F., A 11 DE JULIO DEL 2005  
(Firma)

C. MIGUEL ARMANDO MONTECINO MONTECINO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---

Administración Pública del Distrito Federal  
Delegación Tláhuac  
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Licitación Pública Nacional  
Convocatoria 011-05

Ing. Arq. Juan Manuel López Reyes, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Tláhuac, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en sus artículos 24 apartado A, 25 apartado A fracción I y 26. De acuerdo a los casos dictaminados y aprobados por el Subcomité de Obras de la Delegación Tláhuac en la 6a Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio del 2005, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

No. Licitación	Costo de las bases M.N.	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y apertura técnica	Acto de Apertura Económica	
30001121-017-05	\$ 1,500.00 costo en Compranet \$ 1,300.00	13/07/2005	14/07/2005 17:00 Hrs.	15/07/2005 10:00 Hrs.	22/07/2005 10:00 Hrs.	26/07/2005 10:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
0	Construcción de Infraestructura para el Mejoramiento de la Red Secundaria de Drenaje, (Construcción de Línea de Alivio Presurizada desde el Carcamo Provisional en Calle Orquídea hasta Río Ameca) Ubicada en Calle Orquídea esquina Av. Acueducto, Colonia Quiahuatla, hasta Río Ameca esquina Avenida Acueducto, Colonia la Loma, Ambas Colonias en la Delegación Tláhuac				22/08/2005	07/11/2005	\$ 2'450,000.00

**Lineamientos generales.**

- Los recursos fueron autorizados con el oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, número **SE/140/05 de fecha 27 de enero del 2005**.  
Las ubicaciones de los sitios de los trabajos están contenidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor de el Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D. F. En caso de compra directa en las oficinas de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Tláhuac, ubicada en Av. Mar de las Lluvias N° 17 Colonia Selene I C.P. 13420, Tláhuac, D.F.
- Los interesados podrán consultar y/o comprar las bases arriba señaladas en internet: <http://www.compranet.gob.mx> y siendo el caso de la compra por el sistema compranet, se realizará el pago mediante los recibos que genera el sistema. Los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtener mediante el sistema compranet, se entregarán a los interesados, en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos de la D.G.O.D.U. de la Delegación Tláhuac, previa presentación del recibo de pago, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.
- El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos de la D.G.O.D.U. de la Delegación Tláhuac. En los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación.
- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la sala de concursos de la Unidad Departamental de Concursos de la D.G.O.D.U., de la Delegación Tláhuac. La empresa Concursante deberá de elaborar en papel membretado, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra y junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo, la asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria.
- Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas; se llevarán a cabo en la sala de Concursos de la Unidad Departamental de Concursos de la D.G.O.D.U. de la Delegación Tláhuac, en los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación.

7. La venta de bases será a partir del **11 de julio del 2005** y la fecha límite será el **13 de julio del 2005**, en los días de oficina con el siguiente horario de **10:00 a 15:00 horas**, este mismo horario se aplicará también para el pago de dichas bases a través del sistema compranet presentando los siguientes documentos:
- ✓ **Deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar.**
- A Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de la licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa.
  - B Manifiesto de estar al corriente de las obligaciones de acuerdo al artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal.
  - C Constancia de registro de concursante definitivo y actualizado, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, mismo que deberá expresar el capital contable requerido.
  - D Cuando el pago de las bases de licitación sea a través del sistema compranet, además de lo solicitado anteriormente en los puntos “A, B y C” deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo, antes de la visita de obra.
  - E Para los interesados que decidan agruparse deberán acreditar en forma individual los registros señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
  - F Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
8. Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tengan o hayan celebrado con la administración pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción; así como también currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la licitación pública nacional.
- A Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento para persona física y curriculum actualizado.
  - B Presentar identificación de carácter oficial de la persona física o representante legal, así como los poderes que deberán acreditarse.
  - C Documentos comprobatorios de capital contable requerido, mediante declaración anual inmediata anterior (para personas morales y físicas) y las declaraciones parciales a la fecha, estados financieros, balance y estado de resultados. Como mínimo al 30 de diciembre del 2004, auditados por contador público titulado con registro en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la S.H.C.P, anexando copia legible de su cédula profesional y constancia de su registro, en papel membretado del auditor.
9. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
11. La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
12. Se otorgará un anticipo del 10 % para inicio de los trabajos y 20% para compra de materiales y equipo de instalación permanente.
13. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta que resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
15. Las condiciones de pago, serán verificativas mediante estimaciones quincenales y no mayores de un mes, las que serán presentadas por “El contratista” a la residencia de supervisión dentro de los 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, que serán los días 5 y 20 de cada mes. Se pagarán dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en las que hubiere autorizado la residencia de la supervisión, de conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

**México, Distrito Federal, 11 de julio del 2005**  
**Director General de Obras y Desarrollo Urbano**  
**Ing. Arq. Juan Manuel López Reyes**  
(Firma)

---

**ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE**  
**SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 020**

En observancia a lo dispuesto en la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos en su articulo 134, y de conformidad con los articulos 24 y 28 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, se convoca a las personas fisicas y morales interesadas en participar en la(s) licitacion(es) de caracter nacional para la contratacion de las siguientes acciones de conformidad con lo siguiente:

No. De licitacion	Descripcion y ubicacion de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminacion	Capital contable requerido
30128002-044-05	Trabajos de mantenimiento integral en las Plantas de Bombeo Villa Coapa, la Unidad Departamental Zona "C", el taller de bombeo sur y reforzamiento de losa - tapa, del carcamo de bombeo de agua cruda de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "Parres", asi como obras auxiliares y complementarias en las Delegaciones Tlalpan, e Iztapalapa, D. F. zona Sur y Ote.	22-agosto-05	16-octubre-05	\$ 160,000.00

No. De licitacion	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentacion de proposiciones y apertura tecnica	Acto de apertura economica
30128002-044-05	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	15-julio-05	19-julio-05 10:00 Hrs.	18-julio-05 8:30 Hrs.	27-julio-05 10:00 Hrs.	1-agosto-05 10:00 Hrs.

No. De licitacion	Descripcion y ubicacion de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminacion	Capital contable requerido
30128002-045-05	Trabajos de mantenimiento integral y reparaci3n de filtraciones en el carcamo de agua tratada en la Planta de tratamiento de agua residual "Cerro de la Estrella", sellamientos de fisuras del carcamo de bombeo "San Juan de Aragon" y mantenimiento integral a la caseta del portal de salida, asi como obras auxiliares y complementarias en las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero y municipio El Salto del Estado de Hidalgo.	22-agosto-05	16-octubre-05	\$ 225,000.00

No. De licitacion	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentacion de proposiciones y apertura tecnica	Acto de apertura economica
30128002-045-05	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	15-julio-05	19-julio-05 11:00 Hrs.	18-julio-05 8:30 Hrs.	27-julio-05 11:30 Hrs.	1-agosto-05 11:30 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de Autorizaci3n de la Secretar3a de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) n3mero SFDF/017/2005 de fecha 21 de enero de 2005.

Las bases de licitacion se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicacion de la presente convocatoria y hasta la fecha limite, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, sito en avenida Viaducto Rio de la Piedad numero 507, 4° piso, colonia Granjas Mexico, codigo postal 08400, Delegacion Iztacalco, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Requisitos para adquirir las bases, se debera entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejo:

1. Adquisicion directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico.

1.1 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios.

2. En caso de adquisicion por medio del sistema Compranet:

2.1 Los planos, especificaciones u otros documentos complementarios, que no se encuentren disponibles en el sistema compraNET, se entregaran a los interesados en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico en la Subdireccion de Licitaciones de Obra Publica, sito en avenida Viaducto Rio de la Piedad numero 507, **4° piso**, colonia Granjas Mexico, codigo postal 08400, Delegacion Iztacalco, previa presentacion del recibo de pago, por lo menos con 24 Hrs. de anticipacion a la presentacion de propuesta tecnica y economica, el no contar con esta documentacion sera motivo de descalificacion en el acto de apertura tecnica.

3. La forma de pago de las bases se hara:

3.1 En el caso de adquisicion directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de el Gobierno del Distrito Federal/ Secretaria de Finanzas con cargo a una institucion de credito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2 En el caso de adquisicion por el sistema compraNET: a traves de Banco Santander Serfin, con numero de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

3.3 Se anexara dentro del sobre de la propuesta tecnica en el documento T.1 copia del recibo de pago ya sea medio electronico o adquisicion directa en estas oficinas, el no presentar cualquiera de estos documentos sera motivo de descalificacion.

Los interesados en las licitaciones 30128002-044-05 y 30128002-045-05 deberan contar con la experiencia necesaria en este tipo de trabajos, ademas de comprobar la capacidad financiera, administrativa y de control.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en el parrafo anterior, sera motivo de descalificacion durante la revision exhaustiva de la propuesta tecnica.

El lugar de reunion para la visita de obra y junta de aclaraciones para las licitaciones 30128002-044-05 y 30128002-045-05 se efectuara en la Subdireccion de Emergencias y Mantenimiento a Instalaciones Civiles, ubicada en el 6° piso, perteneciente a la Direccion de Mantenimiento del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, ubicada en avenida Viaducto Rio de la Piedad numero 507, codigo postal 08400, Delegacion Iztacalco de esta ciudad el dia y hora indicados anteriormente.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditara tal calidad con cedula profesional, certificado tecnico o carta de pasante (original y copia legible), se debera presentar por escrito las dudas o preguntas referentes a la licitacion asi como un disquete de 3 ½ para que se proporcione a las empresas el archivo del catalogo de conceptos el cual debera llenar y anexar en su propuesta economica, previo a la junta de aclaraciones en la Subdireccion de Licitaciones de Obra Publica, ubicada en el 4° piso, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, ubicada en avenida Viaducto Rio de la Piedad numero 507, codigo postal 08400, Delegacion Iztacalco de esta ciudad.

Los actos de presentacion y apertura de proposiciones tecnicas y economicas se llevaran a cabo en la sala de juntas del ala norte, ubicada en avenida Viaducto Rio de la Piedad numero 507, **4° piso**, codigo postal 08400, Delegacion Iztacalco, D.F., el dia y hora señalados anteriormente.

Para las licitaciones 30128002-044-05 y 30128002-045-05 se otorgara un anticipo de 10% para inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales sobre el importe a ejecutar durante el ejercicio 2005.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para las licitaciones 30128002-044-05 y 30128002-045-05 no se permitirá la subcontratación.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México no proporcionará equipo, maquinaria, materiales y equipos de instalación permanente.

Las empresas a participar deberán estar al corriente de las obligaciones fiscales en tiempo y forma previstas en el Código Financiero del Distrito Federal, así mismo tener conocimiento y conformidad al Artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal y las reglas que al efecto se expidan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No.101 del 26 de diciembre de 2003.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y Políticas Administrativas Bases y Lineamientos, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera, administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo en el caso de obra.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.3. de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por el Gobierno del Distrito Federal; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

MEXICO, D. F., A 11 DE JULIO DE 2005.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

EL DIRECTOR GENERAL

(Firma)

ING. GERMAN ARTURO MARTINEZ SANTOYO

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACION XOCHIMILCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
PUBLICACIÓN DE FALLOS**

**ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACION XOCHIMILCO  
EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMAS NORMATIVIDAD  
APLICABLE SE DA A CONOCER A LOS GANADORES DE LAS LICITACIONES REALIZADAS EN EL 1er SEMESTRE DEL 2005.**

<b>Nº DE LICITACION</b>	<b>GANADOR</b>	<b>OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>30001125-007-05</b>	CONSTRUCTORA EIFEL, S.A DE C.V.,	CONSTRUCCIÓN DEL CAMPAMENTO LIC. BENITO JUÁREZ,	\$ 2,332,427.78
<b>30001125-008-05</b>	PROYECTOS, INGENIERIA Y TOPOGRAFÍA, S.A DE C.V.,	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 10 PLANTELES EDUCATIVOS; 1.- J.N. ATEMOAYA, 2.- J.N. TEPETENCHI, 3.- ESCUELA PRIMARIA CARITINO MALDONADO, 4.- ESCUELA PRIMARIA INDEPENDENCIA ECONOMICA DE MÉXICO, 5.- ESCUELA PRIMARIA IZCOATL, 6.- ESCUELA PRIMARIA TLAMACHIHUAPAN, 7.- ESCUELA SECUNDARIA N°. 31, 8.- ESCUELA SECUNDARIA N°. 250, 9.- ESCUELA SECUNDARIA N°. 290, 10.- ESCUELA SECUNDARIA N°. 83	\$ 1,723,812.56
<b>30001125-009-05</b>	BIOTEKTON, S.A DE C.V.,	CONSERVAR Y MANTENER DE 10 PLANTELES EDUCATIVOS; 1.- J.N. BRIGIDA ALFARO, 2.- J.N. OLLINCAL, 3.- ESCUELA PRIMARIA ADAM MICKIEWICZ, 4.- ESCUELA PRIMARIA ADOLFO VALLE, 5.- ESCUELA PRIMARIA GREGORIO, TORRES, 6.- ESCUELA PRIMARIA REPUBLICA DE LA INDIA, 7.- ESCUELA PRIMARIA MARGARIA MAGON, 8.- ESCUELA SECUNDARIA N°. 295, 9.- ESCUELA SECUNDARIA NO. 94, 10.- ESCUELA SECUNDARIA N°. 109.	\$ 2'045,916.99
<b>30001125-010-05</b>	ZEMPOALTECA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 10 PLANTELES EDUCATIVOS; 1.- J.N. FRANCISCO GOYTIA, 2.- J.N. XOCHIMILCO, 3.- J.N. XOCHIQUETZALI, 4.- J.N. XOCHITL, 5.- J.N. CIHUALPILLI, 6.- ESCUELA PRIMARIA ANACLETO BARCENAS, 7.- ESCUELA PRIMARIA VICENTE RIVAPALACIO, 8.- ESCUELA PRIMARIA XOCHIMILCO, 9.- ESCUELA SECUNDARIA N° 107, 10.- ESCUELA SECUNDARIA N°. 180,	\$ 1,416,374.14
<b>30001125-011-05</b>	ING. FRANCISCO JORGE GENCHI, PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	CONSERVARA Y MANTENER DE 10 PLANTELES EDUCATIVOS; 1.- J.N. JOSE PABLO MONCAYO, 2.- J.N. LUIS FELIPE MONDRAGÓN, 3.- J.N. TEUHTLI, 4.- J.N. TLAZOCIHUALPILLI, 5.- CAM N°. 19, 6.- ESCUELA PRIMARIA AURELIANO CASTILLO, 7.- ESCUELA PRIMARIA ENRIQUE C. RABSAMEN, 8.- ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL 323, 9.- ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N°. 79, 10.- TELESECUNDARIA N°. 121	\$ 1,011,528.96

<b>N° DE LICITACION</b>	<b>GANADOR</b>	<b>OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
30001125-012-05	ZEMPOALTECA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.,	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 10 PLANTELES EDUCATIVOS; 1.- J.N. EMILIO BERHING, 2.- J.N.TLAHUIZ, 3.- ESCUELA PRIMARIA ANDRES DELGADO, 4.- ESCUELA PRIMARIA HERMINIA ORDÓÑEZ, 5.- ESCUELA PRIMARIA HUMBERTO ESPARZA, 6.- ESCUELA PRIMARIA MARCELINO TREJO, 7.- ESCUELA PRIMARIA OCTAVIO PAZ, 8.- ESCUELA PRIMARIA RAFAEL C. HARO, 9.- ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N°. 118, 10.- ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N°. 28,	\$ 1'133,826.29
30001125-015-05	BEEZYA CONSTRUCCIONES, S,A DE C.V.	AMPLIACIÓN DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DELEGACIONAL	\$ 1,847,491,18
30001125-016-05	CONDISARQ, S.A DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO EN AMPLIACIÓN TEPEPAN,	\$ 1,847,211,62
30001125-017-05	CONSTRUCCIONES Y RENTA DE MAQUINARIA RISOB, S.A DE C.V	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN LA ESCUELA PRIMARIA VICENTE V. IBARRA	\$ 1,774,175,13
30001125-018-05	INGENIERÍA CIVIL DE COMUNICACIONES DE ELECTRÓNICA S,A DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN 02 PLANTELES: 1.- ESCUELA PRIMARIA DANIEL RAMÍREZ PÉREZ, 2.- ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL N° 323	\$ 1,717,082.66
30001125-019-05	COORDINACIÓN DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA MONTAÑO S.A DE C.V	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN 02 PLANTELES : 1.- ESCUELA PRIMARIA CAM. N° 41, 2.- ESCUELA SECUNDARIA N° 51 PARA TRABAJADORES	\$ 1,886,371.15
30001125-020-05	PROSUCM S,A DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE 02 PLANTELES EDUCATIVOS : 1.- ESCUELA PRIMARIA ANDRÉS DELGADO, 2.- ESCUELA SECUNDARIA N° 31	\$ 930,680.17
30001125-022-05	BIOTEKTON S,A DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN BARRIO CALTONGO; TEPEPAN ; SAN GREGORIO ATLAPULCO; SAN LUIS TLAXIALTEMALCO Y TULYEHUALCO	\$ 2,764,180.91
30001125-023-05	DUIUC CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A DE C.V.	CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE SANITARIO EN SANTA MARIA TEPEPAN; SANTA MARIA NATIVITAS; AMPLIACION NATIVITAS; SANTA CRUZ ACALPIXCA Y SANTIAGO TULYEHUALCO	\$4,515,115.00
30001125-024-05	ARQ. SOFIA SANCHEZ HERNANDEZ	REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE 6 PLAZUELAS PUBLICAS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	\$1,178,902.48
30001125-025-05	GR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A DE C.V.	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 6 CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.	\$680,280.95



<b>Nº DE LICITACION</b>	<b>GANADOR</b>	<b>OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
30001125-026-05	CIAP, SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A DE C.V.	PAVIMENTACION CON ASFALTO EN 16 CALLES DE LOS PUEBLOS DE SANTA CRUZ ACALPIXCA; SAN LORENZO ATEMOAYA; SAN GREGORIO ATLAPULCO; SAN LUIS TLAXIALTEMALCO; TULYEHUALCO; SAN FRANCISCO TLANEPANTLA Y SAN LUCAS XOCHIMANCA.	\$3,391,164.37
30001125-027-05	INCA INTEGRACION, CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA, S.A DE C.V.	SUMINISTRO Y/O INSTALACION DE POSTES, LUMINARIAS, FAROLES, EN DIVERSAS CALLES DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.	\$1,769,776.19
30001125-028-05	SIGA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE 5 DE MAYO EN SANTA MARIA TEPEPAN	\$804,521.58
30001125-029-05	LUZMA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE CAJA REGULADORA DE GASTO	\$1,210,122.85
30001125-30-05	FORZA ECOSISTEMA, S.A DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE 24 ESTRUCTURAS DE CAPTACIÓN PLUVIAL DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	\$ 2,796,253.93
30001125-031-05	JAIME PEDRAZA MARTINEZ	SUSTITUCIÓN DE RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS: CABECERA DELEGACIONAL, SANTIAGO TULYEHUALCO Y SANTA CECILIA TAPETLAPA	\$ 767,724.93
30001125-032-05	COMPAÑÍA CONSULTORA CAHUA, S.A DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES DE SAN LORENZO ATEMOAYA, SAN GREGORIO Y SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	\$ 1`774,615.00
30001125-035-05	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA AVE FÉNIX, S.A DE C.V.	REHABILITACIÓN Y REAPERTURA DEL CANAL NACIONAL EN LA ZONA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL PUEBLO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO	\$ 1`386,495.30
30001125-038-05	TORGET, CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	CONSERVAR Y MANTENER PLAZUELAS EN EL PUEBLO DE SANTA MARIA TEPEPAN Y CAMELLON CENTRAL DE AVENIDA DE LAS TORRES EN LA COLONIA AMPLIACION TEPEPAN,	\$ 497,996.96
30001125-039-05	MANTENIMIENTO, CONSTRUCCION E INSTALACION DE INMUEBLES, S.A DE C.V.	EFFECTUAR LA CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN DIVERSAS CALLES DEL PUEBLO DE TULYEHUALCO Y CALLE EN BARRIO SAN PEDRO CABECERA DELEGACIONAL	\$ 3`812,776.38
30001125-40-05	CONSTRUCCIONES Y RENTA DE MAQUINARIA RISOB, S.A DE C.V	EFFECTUAR LA CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE MUYUGUARDA CABECERA DELEGACIONAL, ENTRE CONSTITUCION DE 1824 Y TIERRA Y LIBERTAD.	\$ 3`199,051.46

Nº DE LICITACION	GANADOR	OBRA	IMPORTE
30001125-041-05	ARQ. ALFREDO PICHARDO LOZANO	ADECUACION DE NO CONFORMIDADES Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE REBOMBEO DE LA DERIVACION IV DEL ACUEDUCTO PERIMETRAL.	\$ 401,201.82
30001125-042-05	TEPEHUANI CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V	CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN CALLE PINAHUIZAC Y SUS CERRADAS EN EL PUEBLO DE SANTA MARIA NATIVITAS.	\$ 2'988,752.47
30001125-043-05	JEUR CONSTRUCCIONES Y SUPERVISION, S.A DE C.V	CONSTRUCCION DE DOS POZOS DE ABSORCION EN EL PUEBLO DE SANTIAGO TULYEHUALCO.	\$ 869,483.70
30001125-044-05	PATRICIA SANCHEZ CORONA	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO GENERAL EN 03 EMBARCADEROS: 1.- EMBARCADERO ZACAPA, 2.- EMBARCADERO NATIVITAS 3.- EMBARCADERO CALTONGO	\$769,828.19
30001125-045-05	PROYECTOS, INGENIERIA Y TOPOGRAFIA, S.A DE C.V.	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A 17 UNIDADES HABITACIONALES UBICADAS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.	\$ 1'595,123.81
30001125-046-05	ARQ. OSCAR PEDRAZA MARTINEZ	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN AV. RIO SAN LUCAS; PUEBLO DE SAN LUCAS XOCHIMANCA	\$ 740,393.82
30001125-047-05	ZAMPA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V	CONSTRUCCION DE ESCALINATAS EN 2ª CERRADA DE OLIVO; CALLE CERRADA NOGALES EN JOYA DE VARGAS, SANTA MARIA NATIVITAS Y 4ª CERRADA CAMINO REAL LA CAÑADA SAN LUCAS XOCHIMANCA.,	\$ 426,574.26
30001125-048-05	COMPANÍA CONSULTORA CAHUA, S.A DE C.V.	ADICIONES Y MEJORAS PARA LA AUTOMATIZACION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO.	\$ 1,605,271,25
30001125-050-05	ARQ. PATRICIA SÁNCHEZ CORONA	MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA EN EL ACCESO DEL EMBARCADERO CUEMANCO, UBICADO EN PERIFERICO SUR	\$728,379,80
30001125-051-05	LUZMA CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN, S.A DE C.V.	MANTENIMIENTO DEL MERCADO DE PLANTAS Y FLORES CUEMANCO UBICADO EN PERIFERICO SUR S/N.	\$1,337,410,73
30001125-053-05	PROSECORSA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	CONCLUSION DE LA REMODELACION DE LA ALBERCA EN EL DEPORTIVO XOCHIMILCO	\$2,297,468,97
30001125-054-05	VEROA INGENIERIA Y DESARROLLO, S.A DE C.V.	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN DIVERSAS CALLES DE LOS PUEBLOS DE SAN LUIS; SAN GREGORIO; SANTA CRUZ Y NATIVITAS.	\$ 2,699,787,22
30001125-055-05	ZEMPOALTECA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN DIVERSAS CALLES DE LOS PUEBLOS DE SAN LORENZO ATEMOAYA; SANTIAGO TEPELCATLALPAN; SANTA CRUZ XOCHITEPEC; AMPLIACION TEPEPAN Y HUICHAPAN.	\$ 2,244,295,13

MÉXICO DISTRITO FEDERAL, 11 JULIO DE 2005  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
**ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO**

FIRMA  
(Firma)

**SECCIÓN DE AVISOS****CHOYNMEX S.A. DE C.V.**

**PINO NO. 343, BODEGA NO. 34  
COL. ATLAMPA  
MEXICO D.F. C.P. 06450  
DEL. CUAUHEMOC**

**TEL. 5547-8262, 7645  
FAX 5547-9728**

**CONVOCATORIA**

Conforme al artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y al Artículo Décimo de los Estatutos de la Sociedad Choynmex, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el 30 de agosto de 2005, a las 19:00 horas, en el domicilio ubicado en Pino No. 343, Bodega 34, Col. Atlampa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06400 en México, Distrito Federal, en la que se tratarán los asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.** Discusión y aprobación, en su caso, del informe presentado por el Administrador Único de la Sociedad, respecto de las operaciones de la misma, así como de los Estados Financieros por los ejercicios sociales comprendidos del 30 de octubre de 2002 al 31 de diciembre de 2002 y del 1º de enero al 31 de diciembre de 2003, 2004 y del 1º de enero al 31 de julio de 2005.
- II.** Discusión y aprobación, en su caso, del informe del Comisario de la Sociedad, respecto de los ejercicios sociales antes mencionados.
- III.** Discusión y aprobación, en su caso, del Inventario Físico relacionado con los bienes adquiridos por la Sociedad, durante la gestión administrativa del que va del 30 de octubre de 2002 al 30 de agosto de 2005.
- IV.** Renuncia del señor Kyung Hoan Bang como Administrador Único de la Sociedad y nombramiento de nuevo Administrador Único.
- V.** Revocación de poderes y otorgamiento de poderes.
- VI.** Renuncia del Comisario y nombramiento de Nuevo Comisario.
- VII.** Remoción de Apoderados.
- VIII.** Compraventa de acciones e ingreso de nuevo socio.
- IX.** Cancelación de títulos representativos de la parte fija del capital social.
- X.** Nombramiento de Delegados Especiales.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Sr. Kyung Hoan Bang  
Administrador Único

\_\_\_\_\_

GRUPO INTERNACIONAL DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL HORUS, S.A. DE C.V.  
AVISO

CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE LA EMPRESA GRUPO INTERNACIONAL DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL HORUS, S.A. DE C.V., ESTUVO EN SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REGISTRO Y CONTROL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN COMENTO, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE JULIO DE 2005 AL 14 DE JULIO DE 2005.

MÉXICO, D.F. A 4 DE JULIO DE 2005.

(Firma)

HELI SÁNCHEZ JÁIMES  
REPRESENTANTE LEGAL

---

**TRISQUEL S.A. DE C.V.**

**DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE FIJA**

Por acta de asamblea de fecha 21 de Enero de 2005, se tomo el acuerdo de disminuir el capital social en su parte fija en 264 acciones con valor nominal de \$10.00 cada una, y en consecuencia se acuerda el reembolso de la cantidad de \$16,406,330.00, a todos los accionistas de la sociedad.

Así mismo se instruyó al Secretario de la Asamblea para que realizara las anotaciones correspondientes en el libro de variaciones del capital.

Con fundamento en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presente aviso se deberá publicar tres veces con intervalos de diez días en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

(Firma)

Sergio Lujambio Irazabal  
Administrador Unico

---

**SOLUCIONES OPTIMAS EN LOGISTICA, S.A. DE C.V.****PRIMERA CONVOCATORIA A LOS ACCIONISTAS DE SOLUCIONES OPTIMAS EN LOGISTICA, S.A. DE C.V., PARA LA CELEBRACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

1. FECHA Y HORA DE LA ASAMBLEA: 27 DE JULIO DE 2005 A LAS 10:00 HRS.
2. LUGAR DE CELEBRACION: DOMICILIO DE LA SOCIEDAD UBICADO EN LA CALLE DE MERIDA NUM. 109, COL. ROMA, MEXICO, D. F.
3. ORDEN DEL DIA:
  1. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE EN LA CANTIDAD DE UN MILLON DE PESOS.
  2. A OPCION DE LOS ACCIONISTAS NOMBRAMIENTO DE UN DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL EN UN MILLON DE PESOS.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE HACE FUNDAMENTADA EN LOS ARTICULOS 184, 185, 186 Y 187 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ASI COMO LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA DE LOS ESTATUTOS CONSTITUTIVOS DE LA SOCIEDAD.

FIRMA (Firma)

FRANCISCO BENITEZ PILERO  
COMISARIO

**INFORMACIÓN DE CONTENIDOS, S.A. DE C.V.****A V I S O**

Se comunica al señor Ricardo Castro Urbina que mediante Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Información de Contenidos, S.A. de C.V. celebrada el día 27 de junio de 2005, a las 10:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Lafayette número 111, Colonia Anzures, C.P. 11590, México, Distrito Federal, se acordó, entre otros puntos, aumentar el capital social variable de la sociedad en la cantidad de \$2'630,000.00 M.N. (Dos Millones Seiscientos Treinta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), por lo que con fundamento en los puntos resolutivos 4 y 5 correspondientes al Punto Cinco del Orden del Día y en el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se le notifica que tiene un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente aviso para que, en su caso, ejerza su derecho de preferencia para suscribir y pagar el aumento de capital decretado en los términos de dicha Asamblea, en proporción al número de acciones de que es titular.

México, D.F., a 28 de junio de 2005.

(Firma)

C.P. José Luis Chabaud Pous  
Delegado de la Asamblea

MARIA VICTORIA GUADARRAMA ROJO  
AVISO

CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE LA EMPRESA MARIA VICTORIA GUADARRAMA ROJO ESTUVO EN SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REGISTRO Y CONTROL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA CON FUNDAMENTO EN LA FRACCION IV DEL ARTICULO 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN COMENTO, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 10 DE JULIO DE 2005.

MÉXICO, D. F. A 04 DE JULIO DE 2005.

(Firma)

MARIA VICTORIA GUADARRAMA ROJO  
REPRESENTANTE LEGAL

---

"SINTESIS MEXICANA", SOCIEDAD ANONIMA  
AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa al público en general, que mediante su asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 20 de abril del año 2005, "SINTESIS MEXICANA", S. A., acordó la disminución de su capital fijo en la cantidad de CIENTO CINCUENTA PESOS, MONEDA NACIONAL, para quedar establecido en la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS, MONEDA NACIONAL, reformando al efecto la cláusula sexta, de los estatutos sociales de la sociedad. La cantidad que se le entregará a los accionistas a quienes se determinó reembolsar el importe de sus acciones, será actualizada conforme al procedimiento del índice nacional de precios al consumidor en los términos permitidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

México, D.F., a 7 de junio del año 2005.

(Firma)

BRUNO STUDACH SCHAI  
ADMINISTRADOR UNICO

---

SCONS, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DEL 2005

CIRCULANTE	ACTIVO	A CORTO PLAZO	PASIVO
Caja y Bancos	111756.71	Cuentas y Documentos Por Pagar	0.00
Cuentas y Documentos Por Cobrar	0.00	Impuestos Por Pagar	0.00
Contribuciones a Favor	0.00	Otros Pasivos	0.00
	SUMA		SUMA
	111756.71		0.00
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social	50000.00
		Aport. Futuros Aumentos de Capital	2551676.33
		Resultado de Ejercicios Anteriores	-2092101.10
			SUMA
			111756.71
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>111756.71</b>	<b>TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>111756.71</b>

El presente balance se pública para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

México, D.F. a 30 de Abril del 2005

Liquidador  
(Firma)  
C.P. Porfirio Bonilla Arauz

**INDUSTRIAS CORIAT, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "INDUSTRIAS CORIAT", S.A. DE C.V., celebrada el día 5 de octubre del año 2000, se acordó disminuir el Capital Social fijo de dicha Sociedad en la suma de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), para quedar en la cantidad de \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), representado por 140 (ciento cuarenta) acciones nominativas con valor nominal de \$100.00 (CIEN PESOS, MONEDA NACIONAL) cada una, íntegramente suscritas y pagadas, habiéndose reformado en su parte relativa sus estatutos sociales.

Se realiza el presente aviso para dar cumplimiento a lo que establece el Segundo Párrafo del Artículo Noveno de la Ley General de Sociedad Mercantiles.

(Firma)  
Ana Berenice Gatica Sobrino  
Delegado Especial

## INMOBILIARIA BARHNOS, S. A.

## BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2005.

Activo		Capital	
Bancos	8,768.43	Socios cuenta de liquidación	8,768.43
Total del activo	<u>8,768.43</u>	Total de capital	<u>8,768.43</u>

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D. F., a 30 de abril de 2005.

(Firma)

Liquidador

Lic. Miguel Vázquez Hernández

MOLINOS DE MAIZ S.A. de C.V. en Liquidación  
Balance final de liquidación al 15 de Octubre del año 2004

ACTIVO		
Circulante		
Caja y Bancos	50,000	
TOTAL DE ACTIVO	50,000	50,000
CAPITAL CONTABLE		
Capital Social		
TOTAL CAPITAL CONTABLE	50,000	50,000
REPARTICIÓN DEL CAPITAL REMANENTE		
MARIA DEL CONSUELO CABRAL LEMUS CALC480102CQ5	26,000	
JESUS ANTONIO VALENCIA CABRAL VACJ680509RI4	20,000	
TANIA VALENCIA CABRAL VACT670411A38	4,000	
TOTAL CAPITAL RAPARTIDO	50,000	50,000
(Firma)	(Firma)	
MARIA DEL CONSUELO CABRAL LEMUS Liquidadora	SAMUEL ALVAREZ GARCIA Contador C.P.1358400	



**EDIBAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN  
AL 30 DE JUNIO DE 2005**

<b>ACTIVO</b>	\$	0
<b>PASIVO</b>	\$	0
<b>CAPITAL:</b>		
CAPITAL SOCIAL	\$	58,001,000
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL		-7,538,941
PERDIDAS ACUMULADAS		-51,854,126
UTILIDAD DEL EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN		1,392,067
<b>SUMAN PASIVO Y CAPITAL</b>	\$	0

LAS PERDIDAS ACUMULADAS SE AMORTIZARON TOTALMENTE CONTRA EL CAPITAL APORTADO POR LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD Y CONTRA EL RESULTADO DEL EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN, EN CONSECUENCIA NO QUEDO REMANENTE POR DISTRIBUIR. ESTE BALANCE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

(Firma)

**C.P.C. RAFAEL PAGAZA RAMÍREZ  
LIQUIDADOR**

**GRANT THORNTON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL  
AL 29 DE AGOSTO DEL 2002**

<u>ACTIVO</u>	
Activo	\$0
<u>PASIVO</u>	
Pasivo	\$0
<u>CAPITAL SOCIAL</u>	
Capital Social	\$ 1,000,000
Pérdidas de ejercicios anteriores	\$(1,000,000)

**NOTAS AL BALANCE GENERAL  
AL 29 DE AGOSTO DEL 2002**

**NOTA 1. CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD Y OBJETIVO.**

La sociedad se constituyó el 4 de noviembre de 1998 y tiene un objetivo muy amplio que incluye la prestación de servicios de consultoría, así como la de efectuar todo tipo de actos comerciales y civiles, y participar como socio, accionista o inversionista en cualquier clase de personas morales.

**NOTA 2. CAPITAL SOCIAL**

El capital se integra por \$3,000 de capital mínimo fijo sin derecho a retiro y el capital variable es ilimitado.

En asamblea de socios celebrada el 5 de noviembre de 1998, se incrementó el capital social variable \$997,000, con lo que el capital social asciende a \$1,000,000.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**Juan C. Salles Manuel**  
**Liquidador**  
**México, D.F. a 29 agosto 2002.**

**E D I C T O S**

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-** Juzgado: 48° Civil.- Secretaría: "A".- Expediente: 493/2000)

**EDICTO**

**NOTIFICACIÓN A: UNIDAD MOVIL DE TERAPIA INTENSIVA, S.A. DE C.V. (por conducto de su representante legal), EDUARDO MACCISE SAADE y ALFONSO LÓPEZ DEL ALTO**

En cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha diez de febrero del año en curso, dictada en los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **CHUBB DE MÉXICO COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.** en contra de **UNIDAD MÓVIL DE TERAPIA INTENSIVA, S.A. DE C.V., EDUARDO MACCISE SAADE y ALFONSO LÓPEZ DEL ALTO**, la C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil de esta Ciudad ordenó publicar mediante el presente edicto los siguientes puntos resolutive de dicha sentencia, que a la letra dicen: "...PRIMERO.- Ha procedido la vía Ejecutiva Mercantil en la que la parte actora **CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V. ANTES CENTRAL DE FIANZAS, S.A.**, probó su acción y los demandados se constituyeron en rebeldía al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra. SEGUNDO.- Se condena los demandados **UNIDAD MOVIL DE TERAPIA INTENSIVA, S.A. DE C.V., EDUARDO MACCISE SAADE y ALFONSO LOPEZ DEL ALTO** al pago de la cantidad de \$65,509.85 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 85/100 M.N.), por concepto de suerte principal en el término de cinco días contados a partir de que esta sentencia sea legalmente ejecutable. TERCERO.- Se condena a los demandados al pago de los intereses convencionales causados y que se sigan causando en razón del interés calculado a la tasa que fije mensualmente el Banco de México para el Costo Porcentual Promedio de captación bancaria (C.P.P.) multiplicado por 1.5 hasta la total liquidación del adeudo, mas el impuesto al Valor Agregado correspondiente durante todo el tiempo en el que esté insoluta, desde la fecha en que se causaron y hasta la total solución del adeudo, mismo que se liquidará en ejecución de sentencia. CUARTO.- Se condena a los demandados al pago de los gastos y costas causados en ésta primera instancia. QUINTO.- No verificando los demandados el pago de lo sentenciado, embárguense bienes de su propiedad suficientes a garantizar el pago de las prestaciones reclamadas por el actor, hágase trance y remate de los bienes embargados y con su producto pago a la parte actora. SEXTO.- Notifíquense y publíquense los puntos resolutive de ésta sentencia por tres veces consecutivas en la Gaceta del Distrito Federal. ASI, Definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil Licenciada Magdalena Mendoza Guerrero y Secretaria de Acuerdos con quien autoriza y da fe", lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 9 de marzo del año dos mil cinco.  
La C. Secretaria de Acuerdos "A".

(Firma)

Lic. Catalina Lira Camacho.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su debida publicación por tres veces consecutivas en: LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL.

---

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZG. 25°. CIVIL.- SECRETARIA "B".- EXP. No. 1008/03**)

### EDICTO

En los autos originales del juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, seguido por **WORDSPAN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en contra de **FERRER Y ASOCIADOS VIAJES, S.A. DE C.V.**, la C. Juez dictó una **sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice: México, Distrito Federal, a tres de Mayo del año dos mil cinco.----** **PRIMERO.** Ha procedido la vía elegida para este asunto, en donde la actora acreditó su acción y la demandada se condujo en rebeldía. --- **SEGUNDO.** Se declara la terminación de los dos contratos de arrendamiento y prestación de servicios que proporciona el sistema de telereservaciones **WORLDSPAN S.A. DE C.V.**, celebrados con el demandado **FERRER Y ASOCIADOS VIAJES S.A. DE C.V.**, ambos de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, así como del Convenio Modificatorio de la misma fecha, al igual que su anexo 1, por haber expirado su vigencia. --- **TERCERO.** Se condena a **FERRER Y ASOCIADOS VIAJES S.A. DE C.V.**, a pagar a la actora o a quien sus derechos represente y en el **TERMINO DE CINCO DIAS** siguientes a aquél en que quede firme este fallo o sea legalmente ejecutable la cantidad de **USD \$19,047.59 (DIECINUEVE MIL CUARENTA Y SIETE DÓLARES AMERICANOS 59/100 USD)** o su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio vigente al momento de llevar a cabo el cobro judicial, por concepto de las diecisiete facturas no pagadas, referentes al arrendamiento del equipo de cómputo (hardware y software), así como por soporte de comunicaciones, más los intereses moratorios, conforme a lo dispuesto por el inciso B) de la undécima cláusula del contrato base de la acción, causados desde el momento en que incurrió en mora y hasta la total solución del adeudo, así como también al pago de los daños originados, mismos que serán calculados en ejecución de sentencia, de conformidad con la cláusula décimo cuarta del contrato base de la acción, mediante el incidente correspondiente.--- **CUARTO.** Se condena a la demandada para que dentro del término señalado en el resolutive que antecede, haga la devolución del equipo de cómputo que obra en su poder, mismo que quedó precisado en el considerando tercero de este fallo. --- **QUINTO.** Se condena a la demandada al pago de los gastos y costas del Juicio.--- **SEXTO.** De no verificarse el pago de lo condenado, procédase a la ejecución forzosa de esta resolución.--- **SÉPTIMO.** Publíquense los puntos resolutive de esta sentencia, mediante edictos en el Periódico Oficial del Distrito Federal por tres veces consecutivas.--- **OCTAVO.** Notifíquese.- **ASÍ,** Definitivamente Juzgando lo resolvió y firmó la C. **JUEZ VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL, LICENCIADA FABIOLA VARGAS VILLANUEVA,** ante el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"**

(Firma)

**LIC. LUIS ARTURO DENA ALVAREZ.**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

**PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

---

**EDICTO**

SR.- SAN MARTÍN MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.  
**POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.-**

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por WORLDSPAN DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de SAN MARTIN MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., Expediente 1034/03, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, ordeno el emplazamiento a la demandada haciéndole saber a la misma que se le concede el termino de QUNCE DIAS para que produzca su contestación a la demandada contados a partir del día siguiente de la ultima publicación y quedando a su disposición en la Secretaría "B" de este juzgado las copias simples de traslado, sitio en Dr. Claudio Bernard Numero 60 5º piso Colonia Doctores.

MEXICO, D.F. A 3 DE MAYO DEL AÑO 2005.

A T E N T A M E N T E

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"  
(Firma)  
LIC. ESTELA ROSARIO LOPEZ ARELLANO

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO QUINCUGESIMO DE LO CIVIL)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN LA GACETA OFICIAL DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

---

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-** juzgado.-4º.civil.- secretaria.-"A".- EXPEDIENTE.-13/99)

**150 AÑOS IMPARTIENDO JUSTICIA**

**EDICTOS**

DEMANDADO.- **JAIME MENDEZ DE ALBA**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por OROZCO LOMELIN Y CASTRO FRANCISCO en contra de JAIME MENDEZ MUÑOZ Y JAIME MENDEZ DE ALBA cuaderno de Tercería Excluyente de Dominio promovido por Alicia Alba de Mendez el C. Juez Cuarto de lo Civil, ordeno EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS a la parte demandada **JAIME MENDEZ DE ALBA** para que dentro del termino de **VEINTE DIAS HÁBILES**, contados a partir de la ultima publicación que se haga de los edictos, conteste la demanda de terceria excluyente de dominio, quedando a su disposición en la Secretaría "A" de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

México, D.F., a 31 de Mayo del 2005.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
(Firma)  
LIC. EDUARDO HERRERA ROSAS

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

---

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO)

### EDICTO

En los autos del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL PARA LA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, promovido por **LEONARDO ENRIQUE ZEEVAERT WIECHERS**, en su carácter de albacea de la **SUCESIÓN DE ALCÁNTARA DE ZEEVAERT CELIA**, a **BRISAS DE ENSENADA S.A., MAGDALENA WOLF DE ZEEVAERT, JOSÉ NAVARRO ELIZONDO, JESÚS NAVARRO ELIZONDO E IGNACIO E. LOZANO**, número de expediente 172/2005, el C. **JUEZ CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO JUSTINO ÁNGEL MONTES DE OCA CONTRERAS** **ORDENÓ** en auto de fecha veinte de abril del año dos mil cinco **NOTIFICAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A LOS CC. MAGDALENA WOLF DE ZEEVAERT, JOSÉ NAVARRO ELIZONDO E IGNACIO E. LOZANO EL AUTO DE FECHA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO**, que en su parte conducente dice lo siguiente: "... Se tiene por presentado a **ALCÁNTARA DE ZEEVAERT CELIA SU SUCESIÓN**, por conducto del apoderado legal del albacea de la sucesión el C. **LEONARDO ENRIQUE ZEEVAERT WIECHERS...**; Incoando el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL para la convocatoria de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 155 fracción II, 166 fracción VI, 168, 184 y 185 fracción II y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación con el artículo 1 y 1357 del Código de Comercio, **REQUIÉRASE A: MAGDALENA WOLF DE ZEEVAERT, JOSÉ NAVARRO ELIZONDO, JESÚS NAVARRO ELIZONDO e IGNACIO E. LOZANO**; para que dentro del término de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de que se le **NOTIFIQUE PERSONALMENTE** el presente proveído, **CONVOQUE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de socios**, misma que deberá celebrarse, en términos del clausulado Décimo Cuarto y Décimo Quinto de los estatutos de la asociación; **bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA: A) PRESENTACIÓN DE INFORME DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO; B) PRESENTACIÓN DE INFORME DEL COMISARIO; C) NOMBRAMIENTO Y EN SU CASO RATIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO NOMBRAMIENTO DE COMISARIO: EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 181 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES; D) REVOCACIÓN DE PODERES; E) OTORGAMIENTO DE PODERES; F) CANCELACIÓN DE TÍTULOS DE ACCIONES Y EMISIONES DE NUEVOS TÍTULOS**; la cual deberá de publicarse en el Diario Oficial de la Federación, o en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad, cuando menos ocho días antes de celebrarse, en términos de la Cláusula Décima Cuarta de los estatutos de la sociedad, y el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, debiendo contener la convocatoria el **ORDEN DEL DÍA** **apercibidos que en caso contrario, el suscrito Juez convocará a la asamblea general de socios en su rebeldía...**". Se hace del conocimiento de los CC. **MAGDALENA WOLF DE ZEEVAERT, JOSÉ NAVARRO ELIZONDO E IGNACIO E. LOZANO** **MEDIANTE EDICTOS** que quedan a su disposición las copias de traslado de la demanda y documentos, en la Secretaría "B" de este Juzgado sitio: **En AVENIDA NIÑOS HÉROES NÚMERO 132, TORRE SUR, TERCER PISO, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL.**.....

MÉXICO D.F. A 09 DE MAYO DEL 2005

C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. JOSÉ MANUEL PEREZ LEÓN.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL)

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

◆ TRISQUEL, S.A. DE C.V.	20
◆ SOLUCIONES OPTIMAS EN LOGISTICA, S.A. DE C.V.	21
◆ INFORMACIÓN DE CONTENIDOS, S.A. DE C.V.	21
◆ MARIA VICTORIA GUADARRAMA ROJO	22
◆ SINTESIS MEXICANA, S. A.	22
◆ SCONS, S.A. DE C.V.	23
◆ INDUSTRIAS CORIAT, S.A. DE C.V.	23
◆ INMOBILIARIA BARHNOS, S. A.	24
◆ MOLINOS DE MAIZ S.A. DE C.V.	24
◆ EDIBAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	25
◆ GRANT THORNTON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	25
◆ <b>EDICTOS</b>	26
◆ AVISO	31



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**

## AVISO

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

**SEGUNDO.** El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

**TERCERO.**-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

**CUARTO.**- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

**QUINTO.**- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

**SEXTO.**- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

**SÉPTIMO.**- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



## **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** **México • La Ciudad de la Esperanza**

### **DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### **INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 1116.40
Media plana .....	600.20
Un cuarto de plana.....	373.65

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)